



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

### **BASES DE LA II FERIA MUJER EMPRENDEDORA TEBEÑA**

El Ayuntamiento de Teba pone en marcha la segunda edición de la Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña. Dicha campaña se regulará atendiendo a las siguientes bases:

#### **PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES**

La presente campaña es organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Teba en colaboración con las autónomas del municipio que lo hayan solicitado.

#### **SEGUNDA: OBJETO**

El presente proyecto se realiza con el objeto de ser un espacio en el que puedan fortalecerse las redes emprendedoras y en el que puedan visibilizarse proyectos de emprendimiento ya existentes y otros más novedosos, mostrando también así, el compromiso con las empresas de la localidad y la corrección de desigualdades de género en este ámbito.

Esta Feria servirá de escaparate y alternativa para dar a conocer, visibilizar e impulsar el papel de las mujeres empresarias en Teba.

#### **TERCERA: FECHA, DURACIÓN Y LUGAR DE CELEBRACIÓN**

La segunda edición de la Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña se celebrará en el Pabellón Municipal el **domingo 29 de abril de 2018**.

El horario de apertura comercial de los puestos de venta y exposición será de 10:30 horas a 19:00 horas, en horario ininterrumpido y con la posibilidad de ampliación.

#### **CUARTA: PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la Feria, las mujeres empresarias de Teba, que se ajusten a las obligaciones que se detallan a continuación:

- Que la persona titular del negocio sea mujer, empadronada en el municipio, que muestre su deseo de colaboración en dicho evento y que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto que proporcionará el Ayuntamiento.
- Aceptar las presentes Bases de Participación.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso del evento o que no respete las bases.

## QUINTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse, para participar en el Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dada de alta legalmente en aquella actividad coincidente con la comercialización de los productos que se instalen en el puesto de venta-exposición.
- Aportar modelo oficial de inscripción.
- Aportar la totalidad de la documentación que se indica en el modelo oficial en tiempo y forma. Además, el Ayuntamiento podrá solicitar cualquier otra documentación que estime oportuna para la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- Se dispondrá de un espacio para la instalación de una actividad de hostelería relacionada con la instalación de barra para la venta y consumo de bebidas en el recinto.
- La licitación de dicha barra tal y como se recoge en las Bases para la Adjudicación de la Explotación de Barras durante la anualidad 2018, estará dirigida a:

- 1-º Mujeres autónomas de la hostelería
- 2º Autónomos de hostelería
- 3º Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayto. de Teba
- 4º Resto de autónomos
- 5º Resto de solicitudes

## SEXTA: INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se encuentra anexa a estas bases de participación y estará a disposición en el registro de entrada en horario de 7:30 h. a 14:00 h., y en la página web del Ayuntamiento de Teba.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento en horario de 7:30 h. a 14:00 h. de lunes a viernes.

El plazo de solicitud para las empresas estará abierto desde el día de la publicación de estas bases hasta el **lunes 2 de ABRIL de 2018**.

Las solicitudes deberán presentarse en el Modelo Oficial debidamente cumplimentado, junto a la documentación que se especifica en el mismo.

## SÉPTIMA: ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación presentada al completo, para **subsanar**, en su caso, dicha documentación entregada, tendrán los días **3, 4 y 5 de abril de 2018** (ambos incluidos).

La distribución definitiva de los diferentes puestos se informará una vez cerrado el plazo de inscripción.

La adjudicación de los puestos se realizará mediante consenso de todas las participantes en la Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña. En el caso de no conseguir organizar dichos puestos, corresponderá a la organización dicha labor.

#### **OCTAVA: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La organización entregará el espacio numerado en el cual se deberá ubicar cada puesto. Este espacio carece de cualquier tipo de equipamiento, por lo que el participante deberá solicitar en el modelo oficial de inscripción, el material básico que necesitará para ser proporcionado por la organización (mesas, sillas, punto de luz), por lo que el participante deberá disponer lo necesario para completar su montaje (estanterías, percheros, etc.) a efectos de que cada empresa personalice el espacio destinado.

Será condición indispensable decorar el puesto coincidiendo con la estética del evento y para que sirva de reclamo comercial, diferenciando el evento de otros similares que puedan acontecerse a lo largo del año.

Será obligado revestir las mesas con la mantelería ofrecida por el Ayuntamiento con el fin de homogeneizar la estética del evento.

La presentación de los productos deberá estar cuidada al máximo.

Todas las participantes en la Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña, deberán de cumplir el horario establecido.

La organización no se hace responsable de posibles hurtos o robos en horario de apertura o en caso de cierre antes del horario establecido. Asimismo, el Ayuntamiento no se hace responsable de los productos expuestos en los stands, ni de su estado ni de los elementos complementarios depositados en los mismos.

Al final de cada jornada, o de la jornada única, cada establecimiento deberá recoger y limpiar el espacio ocupado durante el Mercado.

#### **NOVENA: ACCESO AL RECINTO DE LA FERIA Y MONTAJE/DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE LOS STANDS**

La apertura para el montaje de los puestos será desde las 09:00 horas del día de la Feria, teniendo que estar terminado su montaje a las 10:30 horas del mismo día.

En el caso de que las participantes tengan alguna necesidad especial de montaje deberán comunicarlo a la organización en el formulario de solicitud con el tiempo suficiente para valorar cada petición. En caso de tener que conectar cables al sistema eléctrico será obligatorio comunicarlo a la organización en la solicitud o al menos con la antelación suficiente, con el fin de evitar posibles problemas con la potencia de la luz. En todo caso se deberá utilizar material homologado.

#### **DÉCIMA: LIMPIEZA**

Las adjudicatarias de los puestos deberán disponer de papeleras y /o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los contenedores situados en el exterior del Recinto en bolsas cerradas. Así mismo, se encargarán de su limpieza y mantenimiento durante los días o el día de celebración del evento. El Ayuntamiento se encargará de la limpieza general del recinto.

## **DECIMO PRIMERA: ACTIVIDADES**

- La organización comunicará la programación de actividades complementarias a todas las participantes con el fin de que ellas mismas hagan promoción de la Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña.
- La organización RECOMIENDA a las participantes, el desarrollo de talleres, demostraciones, degustaciones, etc. de los productos/servicios expuestos en sus correspondientes stands, así como la organización de un desfile de moda, a modo de reclamo para el público y para dinamizar la feria.
- En el caso de realizar demostraciones o talleres, tal y como se indica en el párrafo anterior, deberán solicitarlo y comunicarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma, para facilitar los horarios de los mismos y posible material necesario para su realización.
- En el caso de realizar un desfile de moda, la organización de dicha actividad correrá a cargo **exclusivamente de las participantes**, facilitando el Ayuntamiento las herramientas necesarias para su realización (ejemplos: alfombras, sillas, vallas, decoración...)
- Se realizará, in situ, un sorteo de uno varios lotes de productos donados por las autónomas participantes o interesados/as en colaborar con el evento. Para la participación de dicho sorteo será necesario que los/as interesados/as adquieran los tickets que cada stand repartirá entre sus clientes o visitantes.

***\*\*El plazo de entrega de los regalos donados será desde el día de la publicación de estas bases hasta el viernes 6 de ABRIL de 2018, con el fin de exponerlos al público con anterioridad a la Feria y que sirva de reclamo para todos los vecinos/as del municipio.***

## **DÉCIMO SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidas todas las participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

En caso de que quedaran puestos vacíos, el Ayuntamiento podrá disponer de ellos para el uso que estime oportuno.

## **DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento de Teba, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir a lo largo del evento.

## **DÉCIMO CUARTA: DEPÓSITO**

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Teba, así como en sus canales oficiales de comunicación.



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DE LA MUJER EMPREENDEDORA TEBEÑA

### 1. ENTIDAD

Representante

NIF

Actividad

Domicilio Social

Localidad

Teléfono y/o fax

E-mail

Año en el que emprende

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A VENDER O EXPONER (información necesaria para presentación del stand)

3. NECESIDADES ESPECIALES EN EL MONTAJE

4. ACTIVIDAD QUE DESARROLLAR DURANTE EL EVENTO Y HORARIO O PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE MODA

5. DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- Copia del DNI del autónomo o CIF de la Entidad
- Copia del último recibo de autónomos
- Copia del mod-036 o 037, justificativo del alta de la actividad

El/la abajo firmante se hace plenamente responsable de la veracidad de los datos consignados y acepta las condiciones de las Bases de Participación de la II Feria de la Mujer Emprendedora Tebeña.

En Teba a                      de                      de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_